

“SIN COMISIÓN POR DESEMBOLSO”

El presente reglamento tiene por objeto normar y establecer los términos, condiciones y disposiciones bajo las cuales se regirá la promoción denominada “*SIN COMISIÓN POR DESEMBOLSO*”, la cual consiste en otorgar créditos sin comisión por desembolso y se regirá por el presente reglamento, el cual desde ya los clientes de Financiera FAMA aceptan conocer y cumplir con las condiciones que en él se estipulen.

DEFINICIONES

- Financiera FAMA o FAMA; se refiere a Financiera FAMA, S.A.
- Clientes; persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que, previo contrato con Financiera FAMA, adquiere un crédito.
- Promoción; se refiere específicamente a esta promoción denominada “*SIN COMISIÓN POR DESEMBOLSO*”.
- Reglamento; documento que regula la actividad de la presente promoción.

MECÁNICA

1. Financiera FAMA, estará otorgando créditos, por un período de tiempo específico, en los cuales no se cobrará comisión por desembolso.

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

2. La vigencia de la promoción será a partir del miércoles 18 de septiembre de 2019 al lunes 30 de diciembre de 2019.

PARTICIPANTES

3. Participan en esta promoción todos los clientes nuevos, renovaciones o subsiguientes, con montos de créditos entre US\$5.000.00 (Cinco mil dólares americanos) a US\$ 10.000.00 (diez mil dólares americanos) o su equivalente en córdobas al tipo de cambio oficial del día del desembolso, cuyo segmento sea: Microcrédito, destinos: capital de trabajo, mejora de local, otros activos.
4. Resultan omitidos de esta promoción todo el personal laboral de Financiera FAMA y sus directores.

REGLAS COMPLEMENTARIAS Y RESTRICCIONES

5. La promoción no incluye valor por gastos legales, para los casos que por sus condiciones así lo requieran.
6. Promoción no aplica para líneas de créditos.
7. Los desembolsos de los créditos serán otorgados en córdobas con mantenimiento de valor (CMV).
8. El presente reglamento estará disponible en todas las sucursales de Financiera FAMA a nivel nacional, en el área de Servicios Financieros, además de ser divulgado en el sitio web de Financiera FAMA, www.financierafama.com.ni, sin perjuicio de su publicación en cualquier medio verbal, audiovisual o escrito.
9. Financiera FAMA, se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en este reglamento, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia y con la publicidad debida.

Para mayor información o consultas, se puede llamar al teléfono 2268-1941 en horas y días hábiles o visitando nuestras sucursales.

Managua 18 de septiembre de 2019